



SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA - A.E.

EXPTE.- H4969/2024/00023

En relación con la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en orden al cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto al trámite de consulta previa, se informa que se ha prescindido del mismo de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del citado precepto.

Id. Document: 6KZG 9fDK 7b1l vmEL Oj6a Nvx2 Dd0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA - ACTIVITATS ECONÒMIQUES	DANIEL CARLOS JARILLO HERRERO	20/12/2024	ACCVCA-120	53752790208773899619 710336628306978399